Asunción, 14 de abril de 2011.-

Ref: Dictamen para contratación por Vía de la Excepción

Codigo: 007-11
Fecha: 14 ABR. 2011
Hora: 14:05
Firma:

Fecha: 14 ABR. 2011
Hora: 13:30
Firma:

C.G.R./D.G.A./DICTAMEN DAL N° 58 /2011

Lic. Luisa Asunción Almada, Directora General
Dirección General de Administración

Me dirijo a usted, con referencia a la Contratación por Vía de la Excepción prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC 37) de la Institución a fin iniciar el proceso para la adquisición de cuadros típicos.

Al respecto, visto el pedido del Dpto. de Servicios Generales de la CGR, de realizar una readecuación general de las oficinas de la Sra. Subcontralora General, para lo cual solicitan adquisición de obras de arte de las pintoras Esperanza Gill y Kalela Zaldivar.

En consecuencia y considerando:

Que, en primer lugar es importante señalar que la pintura es una de las expresiones artísticas más antiguas y una de las seis Bellas Artes.

Que, el estilo particular que se traduce en una amplia gama de medios expresivos como contraste, transparencia y las texturas que dan vida a objetos, paredes, etc.

Que, los trabajos de las mencionadas artistas se ajustan a los requerimientos de las oficinas correspondientes.

Que, las artistas mencionadas poseen reconocida trayectoria y experiencia de más de 25 años en el campo nacional e internacional de las Artes Plásticas.

Que, han realizado innumerables exposiciones en nuestro país como así también en otros países: Argentina, Francia, Estados Unidos de Norte América y Uruguay.

Que, dicho proceso se ajusta al espíritu de la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 en sus artículos 69° y 70° , y el Decreto 4008/10 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos regidos por la Ley 2051103".

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé las excepciones a la licitación. Al respecto, el **Articulo 33 Casos de Excepción** expresa: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; **a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".**

Por todo lo expuesto, esta Dirección, en su carácter de UOC, sugiere la Contratación por Vía de la Excepción, conforme a lo estipulado por la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Publicas", **Art. 33° inc a)** y **Art. 70° punto 3** del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y ***autorizar vía Resolución, el llamado para la adquisición de cuadros de las artistas ESPERANZA GILL Y KALELA ZALDIVAR,*** previsto en el PAC Nº 37 /2011.

Atentamente.

ARQ. LILIAN E. GONZÁLEZ ALARCÓN.
Titular UOC
Dirección de Administración y Logística

Del Rey
galería de arte
enmarcados
Casa Central : Avda. Santa Teresa c/Austria Telefax (595 21) 675058 Cel.: (595 991) 756687/8 Asunción, Paraguay
Sucursal Ciudad del Este: Avda. Paraná esq. María de los Ángeles (Paraná Country Club) Cel. 0993 290 200
Sucursal Molas López: Avda. Molas López Nro 825 c/ Avda. San Martín Tel. 021 622607 Cel. 0992 284873

As, 25 de Abril de 2011

Señores

Contraloría General de la República

A continuación las obras a adquirir:

Artista	temática	medida	técnica
Kalela Zaldívar	flores	120x60	oleo- espatulado
Esperanza Gill	tulipanes de colores	110x30	oleo-espatulado
Esperanza Gill	tulipanes rojos	40x50	oleo -espatulado

Todas las obras están enmarcadas con marco color dorado plano de 10cm, paspartú color marfil de 8cm aproximadamente con interior dorado de 1cm.

Galería del Rey